

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

ORUSCO DE TAJUÑA

PERSONAL

Habiendo concluido el procedimiento tramitado en este Ayuntamiento en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en relación a la plaza que se detallará a continuación, por decreto de Alcaldía de fecha 21 de enero de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Autorizar la contratación como personal laboral fijo, en los puestos que se detallan, de las siguientes personas:

– En el puesto de trabajo, **PEÓN**

Apellidos y Nombre	DNI
CALVO REDONDO, GREGORIO	***821***

– En el puesto de trabajo, **LIMPIADORA (2)**

Apellidos y Nombre	DNI
RIVERA SANTAMARIA, JULIA	***023***
MARTINEZ MARTINEZ, BEGOÑA	***413***

– En el puesto de trabajo **PEON** (Concurso-Oposición)

Apellidos y Nombre	DNI
LÓPEZ-VENTURA MARTÍNEZ, JUAN JOSE	***650***

Segundo.—Notificar la presente resolución a los aspirantes que han obtenido las plazas. Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

Tercero.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la sede electrónica de este Ayuntamiento en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Cuarto.—Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Quinto.—Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

Sexto.—Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

En Orusco de Tajuña, a 23 de enero de 2025.—La alcaldesa, Vanesa Gracia Tapia.
(03/1.072/25)

